

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	69018
Número de orden de compra a modificar:	34820

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Nombre del solicitante:	Julián Fabrizzio Huérano Ardila
Proveedor:	Consortio ISA
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-03-01 11:59:18

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-03-08	2019-03-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
32459	MATERIAL DE INTENDENCIA - SDSCJ 2018	CDP-595	CDP	595

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mdi01--Frazada térmica para uso por encima de 3.000M de altitud NTMD 0234	830.0	Unidad	93330.00	CDP-595	77463900.00

2	mdi01--IVA	1.0	Unidad	14718140.98	CDP-595	14718140.98
---	------------	-----	--------	-------------	---------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante Radicado No. 20194300047856 de fecha 27 de febrero de 2019, la supervisora designada del presente contrato, con la aprobación del Director de Bienes para la S, C y AJ, solicita la Prórroga del Contrato No. 1146 de 2018 (OC34820) por el término de doce (12) días, por los motivos que se exponen en el escrito de justificación que parte integral del referido memorando.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Julio García Guerrero

Documento: CC. S2.060.302

Firma de proveedor

Nombre: SAÚL TORRES MUÑOZ

Documento: 19.400.606



MEMORANDO

Para: HANS RONALD NIÑO GARCÍA
Director de Operaciones

De: PLINIO ALEJANDRO BERNAL RAMÍREZ
Director de Bienes

Fecha: 27 de Febrero de 2019

Radicado Asociado: 20195410101911

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato No. 1146 de 2018

Respetado Doctor Niño:

Por medio del presente, solicito la prórroga del contrato No. 1146 de 2018 suscrito con CONSORCIO ISA, adjunto al presente se remite el formato de justificación F-JC-0-14.

Cordialmente,


PLINIO ALEJANDRO BERNAL RAMÍREZ
Director de Bienes
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Anexos: 3 FOLIOS Folios:1
Proyectó: VIVIANA MARTINEZ

28 FEB. 2019 *firm*
9:59 am

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Jurídica y Contractual	Código:	F-JC-14
			Versión:	5
			Fecha Aprobación:	16/11/2016
	Documento:	Justificación Adición y/o Prórroga, Suspensión, Modificación Contratos/Convenios	Fecha de Vigencia: 30/07/2018	Página 1 de 4

INFORMACIÓN BÁSICA					
FECHA SOLICITUD: 27 de febrero de 2019			CONTRATO No. 1146 de 2018 (OC 34820)		
CONTRATISTA: CONSORCIO ISA			NIT 900921872-2		
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA DESTINADO A LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO, MEDIANTE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-311-1-AMP-2015					
FECHA SUSCRIPCIÓN		21/12/2018		FECHA DE INICIO 21/12/2018	
PLAZO INICIAL		MESES 2 DÍAS 15		VALOR INICIAL \$ 92.182.040.98	
PRÓRROGA SOLICITADA		MESES DÍAS 12		VALOR ADICIÓN SOLICITADA \$ 0	
PLAZO FINAL		MESES 2 DÍAS 27		VALOR FINAL \$ 92.182.040.98	

HISTÓRICO ADICIONES - PRÓRROGAS – SUSPENSIONES u OTRA MODIFICACIÓN					
MODIFICACIÓN	FECHA	PLAZO	VALOR	PLAZO FINAL	VALOR FINAL
N/A					

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA
El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS", contempla en su tercer pilar "Construcción de comunidad y cultura ciudadana" y se enfoca en aumentar el cumplimiento de la ley y la cooperación ciudadana, consolidando espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, fortaleciendo la justicia, reduciendo la criminalidad y mejorando la percepción de seguridad, con el fin de transformar a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfruten una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, y los vecinos se conocen, conviven solidariamente y participan en actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia a Bogotá y preparar la ciudad para la paz. La Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia, fue creada mediante Acuerdo Distrital No. 637 de 31 de marzo de 2016, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades. Dentro de los objetivos a cumplir se establecieron como funciones propias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, entre otras, las siguientes: Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Jurídica y Contractual	Código:	F-JC-14
			Versión:	5
			Fecha Aprobación:	16/11/2016
	Documento:	Justificación Adición y/o Prórroga, Suspensión, Modificación Contratos/Convenios	Fecha de Vigencia: 30/07/2018	Página 2 de 4

- Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito capital.

En ese sentido, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en cuatro grandes líneas de inversión, a saber:

- Prevención y control del delito en el Distrito Capital
- Acceso a la Justicia (Nuevos y Mejores equipamientos)
- Fortalecimiento de los organismos de seguridad del distrito
- Gestión Institucional (Fortalecimiento en Transparencia, Gestión Pública, Modernización Administración y Mejoramiento de las TIC)

Dentro de la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría, contempladas en el Decreto 413 de 2016, se establecieron como funciones propias de la Dirección de Bienes de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de la SCJ, las de:

- Diseñar los lineamientos e instrumentos para la administración y uso de los bienes, servicios y obras adquiridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.
- Administrar los bienes muebles adquiridos por la Secretaría para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia y coordinar con la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la Subsecretaría de Gestión Institucional lo relacionado con su ingreso, movilidad, reintegro y destino final.
- Realizar la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles destinados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.

De otra parte, es importante señalar que la Dirección de Bienes apoya en el desarrollo del Proyecto 7507 "Fortalecimiento de los organismos de seguridad", mediante la elaboración y ejecución de lineamientos e instrumentos que permita la adecuada administración y uso de los bienes, servicios y obras adquiridos para el fortalecimiento de las capacidades operativas de los organismos de seguridad de la ciudad, permitiendo la generación temprana de alertas sobre situaciones que pudieran poner en riesgo los bienes o servicios de propiedad o a cargo de la Secretaría, permitiendo que se adopten las medidas necesarias para evitarlos o mitigarlos.

Es así, que dentro de los contratos celebrados para dar cumplimiento a las metas del proyecto mencionada se celebró el Contrato de compraventa N° 1146 de 2018 orden de compra 34820, suscrito con el CONSORCIO ISA, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA DESTINADO A LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO, MEDIANTE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-311-1-AMP-2015, por un valor total del contrato de NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO Y CENTAVOS (\$92.182.040,98) M/CTE, incluido impuestos tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución.

Que mediante oficio radicado No. 2019541010191-1 del 26 de febrero de 2019, se solicita por parte del contratista CONSORCIO ISA, la prórroga por 12 días más de orden de compra No. 34820, señalando lo siguiente:

(...) *"de manera respetuosa me dirijo a usted con el propósito de solicitar una prórroga del tiempo pactado en la orden de compra; teniendo en cuenta los hechos y circunstancias que impiden la entrega de los elementos adquiridos se lleve a cabo conforme con lo establecido en la Orden de Compra, hechos que a continuación describo y pongo a su consideración:*

1. La Orden de compra No. 34820 se generó el día 21 de Diciembre de 2018.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Jurídica y Contractual	Código:	F-JC-14
			Versión:	5
			Fecha Aprobación:	16/11/2016
	Documento:	Justificación Adición y/o Prórroga, Suspensión, Modificación Contratos/Convenios	Fecha de Vigencia: 30/07/2018	Página 3 de 4

2. En la misma orden se establecían las condiciones de los elementos a contratar, tales como la fecha de entrega, lugar de entrega, cantidades, color y descripción de los elementos, con la Norma Técnica aplicada a los mismos, cumpliendo con los tiempos entrega estipulados en el contrato de Acuerdo Marco de Intendencia
3. La reunión de coordinación se programó inicialmente el 10 de Enero del presente, en la cual se manifestó no tener inconvenientes con la fecha de vencimiento de la Orden de compra, toda vez que la tela ya se había comprado desde el mes de Diciembre y la fecha de entrega programada estaba para la semana 8.
4. Pasada la fecha de entrega nos pusimos en contacto con la empresa Fabricato, para consultar el estado de nuestro pedido, FABRICATO S.A., nos emite un comunicado el día 26 de Febrero, donde nos comunica que por problemas técnicos, la tela será entregada en la semana 9 que corresponde entre los días 25 de febrero al 02 de marzo de 2019.

(...)

En vista de lo anterior, debido a que la tela ha tenido problemas en la fabricación, siendo la razón principal para la cual el proveedor no ha realizado la entrega de nuestro pedido y teniendo en cuenta que este es el insumo principal de la frazadas, solicitamos a la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, llevar a cabo un análisis de dichas circunstancias, teniendo en cuenta las normas referentes a las obligaciones de resultado como es el caso que nos ocupa, ya que el anterior hecho abrupto se presenta, no dada la falta de previsión o debida diligencia en el actuar de CONSORCIO ISA y de los miembros que la componen.

La ocurrencia de este hecho imprevisible constituye circunstancia ajena a nuestra voluntad y se enmarcan dentro de la fuerza mayor por el hecho de un tercero abrupto e inesperado, que le impide como en el presente evento al contratista cumplir con el plazo de entrega fijado en la Orden de compra, el cual, en acatamiento a la diligencia debida con la que se debe obrar dentro del Acuerdo Marco, esta enterando a la Entidad contratante de la situación, no solo en defensa de sus intereses sino como un colaborador en la búsqueda del cumplimiento de los fines contractuales.

PETICION FINAL

Conforme a lo expuesto, proponemos a la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, que nos autorice PRORROGAR LA ENTREGA TOTAL DE FRAZADAS TERMICAS PARA USO POR ENCIMA DE 3000 METROS hasta el próximo 20 de Marzo del 2019".

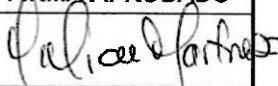
Así mismo, se anexa con la solicitud del contratista, una comunicación por parte de FABRICATO S.A., en la cual señala que la entrega de la tela al CONSORCIO ISA será entre el 25 de febrero y 2 de marzo de 2019.

Por las razones expuestas por el contratista, y con el fin de lograr la entrega de los elementos de intendencia contratados para la Décimo Tercera Brigada del Ejército Nacional, para fortalecer sus capacidades operativas, se considera pertinente por parte de ésta supervisión, solicitar la prórroga al contrato No. 1146 de 2018 suscrito entre el SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA y el contratista CONSORCIO ISA por un periodo de doce (12) días más, es decir, que la nueva fecha de terminación quedaría para el día 20 de marzo de 2019.

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

1. Oficio radicado N° 2019-541-010191-1 del 26 de febrero de 2019 remitido por el contratista CONSORCIO ISA.

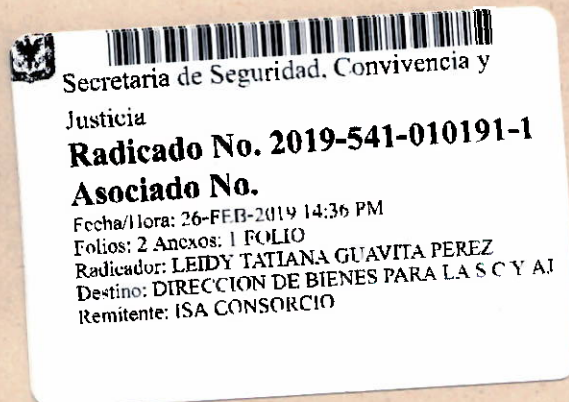
APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	INICIO	TERMINA	
VIVIAN ALEXANDRA MARTÍNEZ GUEVARA	SIF-053-2019	05/02/2019	04/11/2019	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Jurídica y Contractual	Código:	F-JC-14
			Versión:	5
			Fecha Aprobación:	16/11/2016
	Documento:	Justificación Adición y/o Prórroga, Suspensión, Modificación Contratos/Convenios	Fecha de Vigencia: 30/07/2018	Página 4 de 4

VISTO BUENO DIRECTOR DE BIENES		
NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
Plinio Alejandro Bernal Ramírez	22/01/2019	

Bogotá D.C., Febrero 26 de 2019



Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Att:Dr(a). VIVIAN MARTINEZ

Supervisor de Contrato

La Ciudad

Referencia: SOLICITUD DE PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA No. 34820

Cordial Saludo,

En calidad de delegado de Consorcio ISA, contratista de la Entidad y en virtud de la Orden de compra No.34820 cuyo objeto es la adquisición de 830 frazada térmica para uso por encima de 3.000 m de altitud, según norma técnica NTMD 0234, de manera respetuosa me dirijo a usted con el propósito de solicitar una prórroga del tiempo pactado en la orden de compra ; teniendo en cuenta los hechos y circunstancias que impiden la entrega de los elementos adquiridos se lleve a cabo conforme con lo establecido en la Orden de Compra, hechos que a continuación describo y pongo a su consideración:

1. La Orden de compra No. 34820 se generó el día 21 de Diciembre de 2018.
2. En la misma orden se establecían las condiciones de los elementos a contratar, tales como la fecha de entrega, lugar de entrega, cantidades, color y descripción de los elementos, con la Norma Técnica aplicada a los mismos, cumpliendo con los tiempos entrega estipulados en el contrato de Acuerdo Marco de Intendencia
3. La reunión de coordinación se programó inicialmente el 10 de Enero del presente, en la cual se manifestó no tener inconvenientes con la fecha de vencimiento de la Orden de compra, toda vez que la tela ya se había comprado desde el mes de Diciembre y la fecha de entrega programada estaba para la semana 8.
4. Pasada la fecha de entrega nos pusimos en contacto con la empresa Fabricato, para consultar el estado de nuestro pedido, FABRICATO S.A., nos emite un comunicado el día 26 de Febrero, donde nos comunica que por problemas técnicos, la tela será entregada en la semana 9 que corresponde entre los días 25 de febrero al 02 de marzo de 2019.

ANALISIS DE LA SITUACION.

En vista de lo anterior, debido a que la tela ha tenido problemas en la fabricación, siendo la razón principal para la cual el proveedor no ha realizado la entrega de nuestro pedido y teniendo en cuenta que este es el insumo principal de la frazadas, solicitamos a la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, llevar a cabo un análisis de dichas circunstancias, teniendo en cuenta las normas referentes a las obligaciones de resultado como es el caso que nos ocupa, ya que el anterior

U.S. AIR FORCE

12A

RECEIVED
NOV 1951

OFFICE OF THE SECRETARY OF DEFENSE

THE SECRETARY OF DEFENSE
WASHINGTON, D. C. 20301

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY OF DEFENSE

SUBJECT:

The following information was received from the Department of Defense on November 1, 1951. It is being furnished to you for your information and for your use in the preparation of the report on the subject of the above.

1. The Department of Defense has received information from the Department of State that the Government of the United States has agreed to provide a loan of \$100 million to the Government of the United Kingdom for the purpose of financing the purchase of military equipment.

2. The Department of Defense has received information from the Department of State that the Government of the United States has agreed to provide a loan of \$100 million to the Government of the United Kingdom for the purpose of financing the purchase of military equipment.

3. The Department of Defense has received information from the Department of State that the Government of the United States has agreed to provide a loan of \$100 million to the Government of the United Kingdom for the purpose of financing the purchase of military equipment.

4. The Department of Defense has received information from the Department of State that the Government of the United States has agreed to provide a loan of \$100 million to the Government of the United Kingdom for the purpose of financing the purchase of military equipment.

5. The Department of Defense has received information from the Department of State that the Government of the United States has agreed to provide a loan of \$100 million to the Government of the United Kingdom for the purpose of financing the purchase of military equipment.

ADMINISTRATIVE SECTION

The following information was received from the Department of Defense on November 1, 1951. It is being furnished to you for your information and for your use in the preparation of the report on the subject of the above.

Office of the Secretary of Defense, Washington, D. C. 20301



NIT. 900.921.872-2

hecho abrupto se presenta, no dada la falta de previsión o debida diligencia en el actuar de CONSORCIO ISA y de los miembros que la componen.

La ocurrencia de este hecho imprevisible constituye circunstancia ajena a nuestra voluntad y se enmarcan dentro de la fuerza mayor por el hecho de un tercero abrupto e inesperado, que le impide como en el presente evento al contratista cumplir con el plazo de entrega fijado en la Orden de compra, el cual, en acatamiento a la diligencia debida con la que se debe obrar dentro del Acuerdo Marco, esta enterando a la Entidad contratante de la situación, no solo en defensa de sus intereses sino como un colaborador en la búsqueda del cumplimiento de los fines contractuales.

PETICION FINAL

Conforme a lo expuesto, proponemos a la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, que nos autorice PRORROGAR LA ENTREGA TOTAL DE FRAZADAS TERMICAS PARA USO POR ENCIMA DE 3000 METROS hasta el próximo 20 de Marzo del 2019.

De antemano agradezco la atención prestada a la presente y en espera de cualquier complementación, aclaración o adición requerida, me suscribo.

Cordialmente,

SAUL TORRES MUÑOZ
C.C 19.400.606 de Bogotá
Representante legal
Consortio Isa

Copia.

Carta de respuesta Fabricato.

A21

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

Bogotá Febrero 26 de 2019

Señores

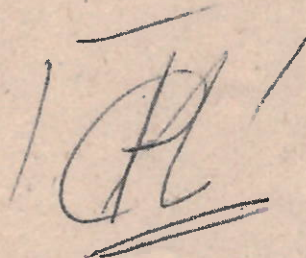
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S
CIUDAD

Apreciado Señor,

Me permito informarle que la tela solicitada por ustedes con su pedido 24318-24309 a Fabricato s.a , para dar cumplimiento al contrato de Frazada Térmica ejército de Colombia , Orden de Compra 34820 Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia . que estaba para semana 8, se la estaremos entregando en la semana 9 que corresponde entre los días 25 febrero al 02 de marzo de 2019 lo anterior se debe:

- Fabricato S.A salió a vacaciones parando producción del día 15 de diciembre 2018 al 11 de enero de 2019.
- Problemas técnicos en el proceso.
- Esto nos lleva a un atrasó para la entrega.
- Espero entienda el no cumplimiento de este compromiso pero en los procesos de producción salen problemas que no se pueden controlar.

Atentamente



CARLOS HUMBERTO ZACIPA RINCON

Ejecutivo de Ventas Licitaciones Nacionales BogotáCel. 310 434 96 47

Fabricato S.A.

NIT. 890.900.308-4

Carrera 50 #38 - 320

Tel.: +57 (4) 448 35 00

Bello, Antioquia - Colombia

contactenos@fabricato.com - www.fabricato.com

Síguenos en:  Fabricato S.A.  @textilesfabricato

